Ordin.o en la sala de cavildo a 21 de febrero de 1654

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia a [illegible] de las casas de el contrato de [illegible] en veynte y un dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años [illegible] murcia se juntaron a hacerlo como lo han de costumbre [illegible] don andres [illegible] de la parra alcalde mayor [illegible] don diego [illegible] y pedro [illegible] caballeros de la orden de santiago don fran.co patricio guillen [illegible] don fran.co de [illegible] don juan de [illegible] don juan [illegible] regidores [illegible] y asi juntos acordaron lo siguiente

quentas de la limpia del [illegible]

por mandado de la ciudad entro en este ayuntamiento [illegible] contador de esta ciudad y dio relacion de la quenta que [illegible] a los s.res don fran.co patricio guillen [illegible] de la orden de calatrava y don fran.co de [illegible] regidores comissarios para la limpia del [illegible] de la lluvia en que se le ha de cargo de ciento y setenta mill mrs que han recivido para la dha limpia y dan en data ciento y sesenta y siete mill nuevecientos y ochenta y siete mrs conforme a lo que resulta de alcance contra los dhos s.res de dos mill y trece mrs como consta de la dha quenta [illegible] y la ciudad aviendola oydo la aprovo [illegible] y acordo que en la [illegible] los dhos s.res [illegible] se les haga cargo del dho alcance y [illegible] la dha limpia y pidan ante los s.res de la junta [illegible] para acavarla

quenta de la acequia de la [illegible]

asimismo hizo relacion de la quenta que se a tomado a los s.res don juan [illegible] regidor comissario para la limpia y monda de la acequia de [illegible] en que se le ha de cargo de treinta y dos mill ocho cientos y noventa mrs y da en data treinta y tres mill ciento y ochenta y seis mrs conforme